

Abraham

domo de la casa pagada de Reyna y de  
mille y quinientos y treinta mil por el dante  
de pago de las deudas de las guardas de  
la villa de Bomesco de marzo y junio julio  
y agosto setiembre y octubre de los años pares de  
los dias pagados por el dicho mandado de  
don al varez con las quales y el  
dho Abraham manda la razon de mar  
quees de queda se le pasaron 9

la abdad de las dhas guardas de la ylla  
plana y la de la algameca grande se pu  
sieron por la nueva y de lo de p morada  
dize yndiana por esta obra con otros naujos  
y por parte del campo estubo segura se  
pusieron las dhas guardas y lo que es de  
la dha gran y por el pte may nueva  
de q de dho morada arcaes y de por la obra  
con los dhos naujos y arcaes q hasta que  
esta abdad dha obra porca se quiten las  
dhas guardas de la plana y algameca  
grande por quitar de sobras y q hasta a la  
abad y se le ha de na alca pto de las  
guardas las mande quitar y que las  
guardas de la algameca pequena se pongan  
en el bmo de la dha obra de alij de  
obra la una de q nueva y la otra

Real cedula de mayorazgo q se rauer por dho dia  
q tomo la una en la abdad m de nece pigen  
cia se son vne q y m se las dhas guardas o n  
por q se parece q la abdad o se derara por  
lo q y m de se le ha a razer pu o les va tanto  
Abraha q se razer m dho v m se sea a su alij  
q y m de se le ha a razer pu o les va tanto  
de dho

luego se m de se a los y dhas guardas m

